



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 20 de noviembre de 1987. — Número 232 Página 3.269

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia.— Concurso-oposición libre para una plaza de técnico auxiliar (delineante de campo) 3.269

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes de información pública . 3.270
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Sobre la concentración parcelaria en la zona de Santayana-Rehoyos 3.271

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente número S-17/19 3.271
- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expediente administrativo número 113/87 3.271

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.— Delegando competencias en el concejal don Antonio Ruiz Cuevas 3.272

2. Subastas y concursos

- Santander.— Creación de tres nuevas licencias de auto-taxi, clase «A» 3.272
- Medio Cudeyo y Selaya.— Devoluciones de fianzas 3.272

- Molledo.— Adjudicación de subasta 3.272
- Junta Vecinal de Vargas.— Subasta de aprovechamiento forestal 3.272

3. Economía y presupuestos

- Liérganes.— Presupuesto general para 1987 3.273
- Colindres.— Modificación de ordenanzas fiscales 3.273
- Cabuérniga, Valdeprado del Río y Molledo.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario 3.273

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar 3.274
- Ribamontán al Mar.— Aprobación estudio de detalle 3.274

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 301/87 3.274
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 214/87 3.274
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 408/87 3.275
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.157/87 y 1.148/86 3.275
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 183/81 3.275
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 1.015/86 y 84/86 .. 3.276

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

Concurso-oposición libre para cubrir una plaza de técnico auxiliar (delineante de campo), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Regional

En uso de las facultades que me han sido conferidas, por la presente Resolución,

M.E.C.D. 2016

DISPONGO

1. Declarar admitidos a todos los aspirantes presentados, por reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y que son los que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
1. Barquín Gutiérrez, Víctor,	13.757.351
2. Bohigas Roldán, Luis	13.720.122
3. Casuso San Emeterio	13.640.774
4. Fdez.-Lavandera Fdez.-Lavandera, Odón	50.409.465
5. Fuente Sánchez, Fco. de la	13.751.514
6. Olivares de Miguel, Ángel Alberto	13.678.569
7. Oriá Rioz, Juan Carlos	13.712.360
8. Romero Hernández, Manuel	27.281.063

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
9. Sañudo Alonso de Celis, J. A.	13.681.415
10. Torralvo Díez, Fco. Javier	13.696.381

Los errores de hecho podrán subsanarse en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de este anuncio, de oficio o a petición del interesado.

2. Hacer pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Consejero de la Presidencia, ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo y suplente, consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ilustrísimo señor don Vicente de la Hera Llorente.

Vocales:

Director regional de la Función Pública, don Juan Rodríguez Fernández-Carvajal.

Secretario general técnico de la Presidencia, don Manuel Valentín Fernández de Velasco.

Secretario general técnico de Ganadería, Agricultura y Pesca, don Gerardo García Rodríguez.

Representante de la C.S.I.F., don Ángel de la Rosa García.

Representante de la U. G. T., doña Carmen Calvo Alonso.

Suplentes:

Don Pedro Castejón Huete.

Don Jesús Antolín Manrique.

Don Eusebio González Cárcoba.

Don Fernando Plaza Cañizares.

Don Juan José Miguel Mayor.

Secretario: Don Vicente Alcón Albertos y suplente, don Antonio García López.

3. El primer ejercicio, de carácter práctico y obligatorio, que establece la base 7 de la convocatoria, dará comienzo a las diez horas del día 14 de diciembre de 1987 y tendrá lugar en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, sita en la calle San Martín de Abajo, s/n, debiendo asistir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad.

Santander, 16 de noviembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1987, el «expediente de modificación del plan bianual de obras y servicios de 1986-87, para el Ayuntamiento de Castro Urdiales», se hace público que durante el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán formular reclamaciones sobre dicha modificación.

El citado expediente se encuentra en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en horas hábiles de oficina.

Santander, 18 de noviembre de 1987.—El consejero, Félix Ducasse Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José María Piney Blanco para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Cobo Igoñin para instalación de desguace de vehículos en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Celedonio Arce Calva para la construcción de cabaña forestal en suelo no urbanizable de Maoño (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Gómez Santiago para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Boo de Piélagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco de Boria Uriarte y Rivera para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jacobo Sanjurjo Biurrun para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santayana-Rehoyos (Cantabria), por Decreto de 24 de septiembre de 1986, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia e instrucción de Laredo.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras.

Vocales: Don Carlos Balligera Gómez, registrador de la Propiedad de Castro Urdiales; don Jesús Elías del Corral Delgado, notario de Ramales; don Antonio Pajarón Meseguer, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras; don José Luis Zorrilla Arnaiz, presidente de la Cámara Agraria Local de Soba; don Miguel Ángel Fernández Lavín, presidente de la Junta Vecinal de Santayana; don Román Maza Suárez, presi-

dente de la Junta Vecinal de Rehoyos; don Félix García Gutiérrez, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración; don Daniel Gutiérrez Trueba, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración, y don Florentino Ruiz Sainz, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Santayana, 28 de octubre de 1987.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente número S-17/19.

Por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ha sido solicitada la urbanización de una parcela en el punto kilométrico 5,4 de la carretera S-430 y construcción de un pabellón de entrenamiento de remo en el pueblo de Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que las Corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en calle Vargas, 53-10ª planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y en el organismo estatal citado.

Santander, 29 de octubre de 1987.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 1.101

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta del Cuerpo General (Reserva Naval Activa), instructor del expediente administrativo número 113/87, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Cisne Rojo», folio 2.761, de la quinta lista de Santander,

Hace saber: Que por resolución del ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander, de fecha 10 de noviembre de 1987, la citada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 10 de noviembre de 1987.—El C. C. instructor, Arturo Gómez Pardo.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44.2 del R. O. F. se publica la delegación efectuada en el concejal don Antonio Ruiz Cuevas al amparo del artículo 52.2 de la L. E. F., para que represente a la Alcaldía en el levantamiento de actas de la variante de la CN-634 de San Sebastián a La Coruña.

Torrelavega a 27 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44.2 del R. O. F. se publica la delegación efectuada por el concejal don Antonio Ruiz Cuevas al amparo del artículo 52.2 de la L. E. F., para que represente a la Alcaldía en el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de agua a Torrelavega, según proyecto 10/83, aprobado por el MOPU.

Torrelavega a 5 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados, conductores asalariados que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha aprobado la creación de tres nuevas licencias de auto-taxi, clase A), por lo que se concede un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus solicitudes, que deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: Copia del permiso municipal de conductor, certificado del tiempo de servicio en la actividad, así como cualquier otro documento que estimen de interés.

Santander, 3 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, la devolución de fianza prestada por «José Vidal de la Peña, S. A.», por importe de 77.727 pesetas en garantía de la adjudicación del concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno, que fue «Land Rover» modelo «88», techo duro, y para dar cumplimiento a la legalidad vigente se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 31 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Solicitada por la empresa de don José G. Saiz Saiz, con domicilio en Los Corrales de Buelna, la devolución de la fianza correspondiente al aprovechamiento de 800 pinos en el monte Dosal y Guadamena, número 384 del C. U. P., se hace público, por plazo de quince días, para que en el mencionado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Selaya a 20 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace saber que la subasta de las obras «consultorio médico de Molledo», se ha adjudicado a la empresa «Rosino, S. A.», en el precio de 5.253.078 pesetas.

Molledo a 9 de noviembre de 1987.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil en que se cumplan diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en este Ayuntamiento de Puente Viesgo, la subasta del aprovechamiento forestal siguiente:

Objeto: La enajenación de 6.400 eucaliptos, 2.169 metros cúbicos maderables, en los montes Espudio y Magdalena, sitio regato de San Martín, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Vargas.

Tipo de licitación: 8.676.000 pesetas, más el 4% de I. V. A.

Fianza provisional: 173.520 pesetas.

Fianza definitiva: El 5% de la adjudicación.

Hora de la subasta: A las doce.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Puente Viesgo, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta la víspera de la fecha señalada para la celebración de la subasta, en horas de diez a trece.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que figura al final, declaración jurada de capacidad, carné de empresa y justificante de constitución de garantía provisional.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría municipal durante todo el plazo de presentación de plicas. Si esta primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda cinco días después de la fecha señalada para la primera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones exigidas pa-

ra tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Vargas, 9 de noviembre de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 10.860.665 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.776.080 pesetas.
 3. Intereses, 609.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 784.850 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.860.675 pesetas.
- Total gastos, 34.491.270 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 7.619.282 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.946.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.359.790 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 12.791.198 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 800.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.975.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 34.491.270 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liérganes a 10 de octubre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

El Ayuntamiento de Colindres, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 10 de noviembre último, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Modificación de la ordenanza fiscal de venta ambulante.
2. Modificación de la ordenanza fiscal sobre ocupación de vía pública con mesas, sillas, veladores, etc.

3. Modificación de la ordenanza fiscal sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

4. Modificación de la ordenanza fiscal sobre ocupación de la vía pública con escombros, materiales, enseres, etc.

5. Modificación de la ordenanza fiscal sobre matadero.

6. Modificación de la ordenanza fiscal sobre expedición de documentos por la administración.

7. Modificación de la ordenanza fiscal sobre recogida de basuras a domicilio.

8. Modificación de la ordenanza fiscal sobre apertura de establecimientos.

9. Modificación de la ordenanza fiscal sobre alcantarillado.

10. Modificación de la ordenanza fiscal sobre publicidad.

11. Modificación de la ordenanza fiscal sobre tarifas del servicio de agua potable a domicilio.

12. Modificación de la ordenanza fiscal sobre portadas, escaparates y vitrinas.

13. Modificación de la ordenanza fiscal sobre ocupación de vías públicas con vehículos de tracción mecánica.

14. Modificación de la ordenanza fiscal sobre impuesto de circulación de vehículos.

15. Modificación de la ordenanza fiscal sobre auto-taxi.

De conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias por personas interesadas.

Colindres, 11 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cabuérniga a 29 de octubre de 1987.—El presidente, José María de Cos Salas. 1.105

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986

de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado del Río a 10 de noviembre de 1987.—
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1/87, dentro del presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 466 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo a 9 de noviembre de 1987.—El alcalde,
Juan del Valle Torre.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Pesquera Gozalo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en San Fernando, 16.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1987, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Promotora Somo, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

En Ribamontán al Mar a 20 de octubre de 1987.—
El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 301/87

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 301/87, promovidos por el procurador señor Aguilera, en nombre de la comunidad de propietarios del edificio denominado «Las Anjanas», contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Ortega Fernández, a los cuales, por medio del presente, se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 8 de junio de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 214/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia del día de la fecha, dictada en autos 214/87, ejecución de sentencia número 197/87, seguidos a instancia de doña María Dolores Carneiro Domínguez, contra don Luis F. Rodríguez Hoz, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que en los presentes autos, y con fecha 8 de junio del presente año se instó ejecución de la sentencia dictada en fecha 3 de abril de 1987 y auto de 25 de mayo de 1987, que fueron notificados previamente al apremiado mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» por la actora, designándose como bien susceptible de embargo un vehículo «Seat Ritmo» modelo 65, matrícula S-3.220-K, con fecha 29 de julio de 1987, se dictó auto decretándose el embargo del citado vehículo y oficiándose a la Jefatura Provincial de Tráfico para que efectuase la anotación, lo cual hizo en fecha 6 de agosto de 1987, por providencia de fecha 30 de octubre de 1987 se requiere al actor para que designe perito en el plazo de cinco días y se dé traslado al ejecutado para que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, y advirtiendo a ambas partes que, en caso de discordia o de no haberse efectuado la designación, se procederá por esta Magistratura al nombramiento del mismo, teniéndolas por conformes con el así nombrado. Asimismo, se previene al ejecutado de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir caso de que realice actos de disposición del vehículo embargado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 531 del Código Penal.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada de don Luis F. Rodríguez Hoz, actualmente en

desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 408/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 408/87, promovidas por don Francisco Javier Hoz Otero, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en Vallciervo, 8, el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Seguridad 5, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.157/87

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.157/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Santander a 4 de noviembre de 1987. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: De una, el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, policía municipal 16; denunciado, don Agustín Hernández García, y perjudicado, Ayuntamiento de Santander, cuyos datos personales constan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Agustín Hernández García, con declaración de las costas de oficio.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Agustín Hernández García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 4 de noviembre de 1987.—Sin firma.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.148/86

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas número 1.148/86, sobre lesiones en agresión en el que es denunciante doña Bienvenida Gutiérrez Sor-do y denunciado don Carmelo Saiz Pereda, quien tuvo su domicilio en la calle General Dávila, número 60, bloque 8-5 y actualmente en paradero desconocido, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a los efectos de citación de aludido denunciado don Carmelo Saiz Pereda, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre a las once y cincuenta horas, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 183/81

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 183/1981, ha recaído la siguiente tasación de costas, que ofrece el siguiente resultado:

Registro, Dp. C. 11, 40 pesetas.

Tramitación, artículo 28, tarifa 1, 220 pesetas.

Artículo 28, tarifa 1, D. P., 30 pesetas.

Citaciones, 40 pesetas.

Despachos, 660 pesetas.

Artículo 28, tarifa 1, 180 pesetas.

Despachos, artículo 31, tarifa 1, 360 pesetas.

Por multa, 7.000 pesetas.

Por Mutualidad Judicial, 360 pesetas.

Por reintegros, 1.350 pesetas.

Ejecución sentencia, 70 pesetas.

Costas apelación, 1.600 pesetas.

Indemnización, 7.000 pesetas.

% tasación de costas, 330 pesetas.

Total, 19.240 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de 19.240 pesetas, que serán abonadas por don Vicente Vargas Castrillón.

Medio cudeyo, 1 de julio de 1983.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Vicente Vargas Castrillón, expido y firmo la presente, que sello con el de este Juzgado, pues tal copia concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Doy fe.

Medio Cudeyo, 7 de julio de 1987.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.015/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.015/86 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así: «En la ciudad de Torrelavega a 5 de octubre de 1987. Vistos la señora juez de distrito doña Sara María Posse Vidal los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Pedro Hernández Hernández, mayor de edad y vecino de Tanos, por lesiones en tráfico, figurando como lesionado don Miguel Mantecón Alonso, mayor de edad y vecino de Vega de Pas, apareciendo como perjudicada Cruz Roja Española, Asamblea Local y como responsable civil subsidiario «Campoo-Auto», con domicilio social en Matamorosa, Reinosa, y directo la compañía de seguros «La Unión y El Fénix Español», con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Pedro Hernández Hernández, sin perjuicio de que pueda dictarse auto de cuantía máxima en favor de quienes se sientan perjudicados.»

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que sirva de notificación a «Campoo-Auto», expido el presente en Torrelavega a 5 de octubre de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 1.039

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 84/86

Por medio del presente que dimana de juicio de cognición número 84/86, seguido a instancia de don Valdomiro Arroyo Nemesio, don Emilio Vaquero Acebal, don Manuel Mier González, don Isidoro Cayón Peráñez y don Gabriel López Gómez, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra doña Consuelo Martínez Oria, la herencia yacente de don Mariano González Ruiz Zumelzu o los herederos de dicho causante, así como contra las personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, sobre cancelación de hipotecas, con fecha 30 de julio del corriente año ha recaído en dicho procedimiento la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de don Valdomiro Arroyo Nemesio, don Emilio Vaquero Acebal, don Manuel Mier González, don Isidoro Cayón Perales y don Gabriel López Gómez, debo declarar y declaro el derecho

de éstos a que sean canceladas las hipotecas que gravan sus respectivos pisos en favor del fallecido don Mariano González-Ruiz Zumelzu, previo pago por cada uno de ellos de la suma de 79.831 pesetas, condenando a los demandados doña Consuelo Martínez Oria, herederos de don Mariano González-Ruiz Zumelzu y personas desconocidas e inciertas interesadas en esta litis, a estar y pasar por tal declaración, debiendo otorgar los mismos de forma solidaria la escritura pública de cancelación de hipotecas simultáneamente a la entrega por los actores de la cantidad antes indicada, debiendo enviarse mandamiento al registrador de la Propiedad para inscripción de la cancelación de las referidas hipotecas; todo ello con expresa condena a los demandados, al pago de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en estrados y mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días a los que tuvieren domicilio conocido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo que se hace saber a los referidos demandados declarados en rebeldía, por medio del presente para que les sirva de notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega a 24 de septiembre de 1987.—La juez de distrito número uno (ilegible).—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003